



Secretaría General

Secretaría General
Pleno 211/2022
Punto 6.9
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
31 de Agosto de 2022.

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Regidor C. José Rodríguez González

Presidente de la Comisión Edilicia de Agua.

Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar

Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Regidor Municipal

Presente.



El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice solicitar al Organismo del agua por sus siglas SEAPAL habilite la red de agua potable en todas las colonias de Puerto Vallarta como un derecho humano al agua; así como exhortar al Consejo de Administración de SEAPAL para que implemente un plan estratégico y calendarizado de cómo se llevará a cabo la ampliación de la red de agua potable en todas las colonias de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 193/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **AGUA; HACIENDA y; SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice solicitar al Organismo del agua por sus siglas SEAPAL habilite la red de agua potable en todas las colonias de Puerto Vallarta como un derecho humano al agua; así como exhortar al Consejo de Administración de SEAPAL para que implemente un plan estratégico y calendarizado de cómo se llevará a cabo la ampliación de la red de agua potable en todas las colonias de Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.